

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO Y LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LAS ZONAS ESPECÍFICAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CURSO 2020-2021

Este documento se redacta siguiendo las directrices recogidas en el **Procedimiento** de seguridad y salud para la continuidad del trabajo y la actividad académica ante la pandemia Covid-19 de fecha 17 de septiembre de 2020, elaborado por Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS) y el Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios de la Universidad de Sevilla, y al objeto de precisar el uso de las dependencias ocupadas por el Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la ETS de Arquitectura para el inicio del curso académico 2020-2021.

1. De carácter general

Con la reapertura de la docencia presencial en cualquiera de sus modalidades, prevista para el curso académico 2020-2021, según el denominado escenario A, la comunidad universitaria se debe regir siguiendo las instrucciones del documento Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo y la actividad académica ante la pandemia Covid-19 de la Universidad de Sevilla referido, así como cualquier norma o criterios que se vayan comunicando desde las autoridades sanitarias y desde los Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Para el acceso y uso general de las dependencias de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios atenderán a las indicaciones que se establezcan en el **Plan de prevención, protección y vigilancia de la ETS de Arquitectura.** Considerando que este Plan recoge aspectos relativos a:

- -Las medidas de prevención personal.
- -La limitación de contactos.
- -La limpieza de materiales y equipamientos de uso cotidiano.
- -La ventilación de espacios cerrados.
- -La gestión de casos sobrevenidos.
- -La coordinación del Plan por el Equipo Covid-19.

Estas directrices serán las que con carácter general se tengan en cuenta para el uso de las zonas de trabajo específicas del Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

2. De carácter específico para las zonas de trabajo del Departamento

2.1. Dirección y Secretaría

- -El uso de los espacios de dirección, secretaría y sala de reuniones queda restringido al equipo de dirección y al personal de administración y servicios del Departamento.
- -Para la Sala de trabajo anexa se establece un aforo máximo de 4 personas. El PDI y el PI deberá comunicar previamente a la Secretaría del Departamento vía correo electrónico el día, la actividad a desarrollar y el tiempo de duración de la estancia en dicha Sala.
- -Para la atención en asuntos de gestión a los estudiantes, el PDI y PI se utilizará de manera preferente medios telemáticos. Cuando sea preciso la presencialidad, en la medida de lo posible, se realizará mediante cita previa. En el caso que para la atención presencial no sea posible establecer cita previa, se mantendrá la distancia de seguridad que estará debidamente señalizada.

2.2. Despachos

- -La ocupación máxima deberá garantizar entre los puestos de trabajo la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los casos en los que no sea posible se reducirá el aforo al 50%. En estos casos se organizarán turnos de trabajo para cumplir con la distancia de seguridad. Los turnos de trabajo en cada estancia serán comunicados a la dirección del Departamento.
- -Las tutorías se realizarán de forma virtual. Si es necesario la presencialidad se comunicará de forma previa a la dirección del Departamento que valorará la necesidad y en su caso habilitará un espacio para que se puedan cumplir las medidas preventivas.
- -Las actividades grupales, encuentros y reuniones se realizarán de manera preferente por vía telemática. En el caso de reuniones de carácter presencial se garantizarán las distancias de seguridad y el aforo que corresponda.

2.3. Otras cuestiones organizativas

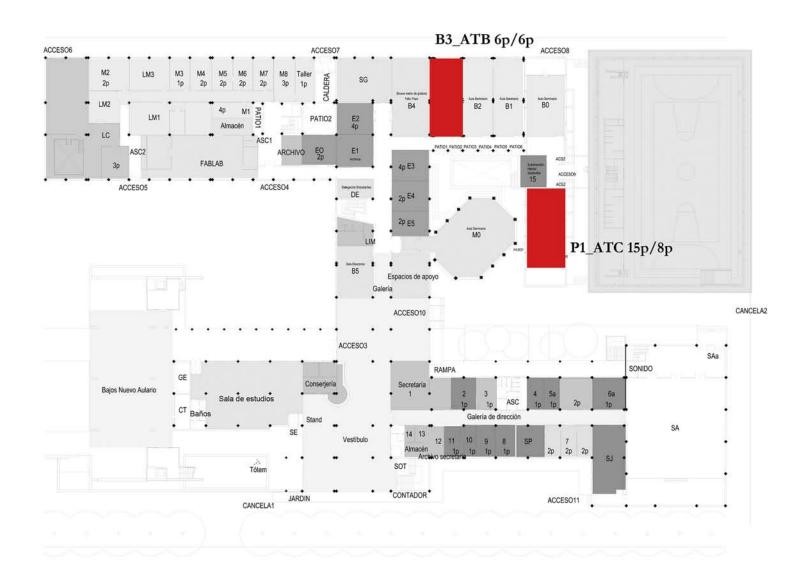
- -Se guardarán en todo momento las medidas de distanciamiento y protección individual. Antes de la utilización y al finalizar el uso de materiales y equipamientos compartidos se realizarán las medidas de higiene establecidas en los Procedimientos y Planes referidos con carácter general. Las distintas áreas del Departamento contarán para ello con dispositivos de higiene y desinfección.
- -Para las actividades que se realicen fuera del centro se respetará la distancia mínima de 1,5 m. y aquellas específicas que deriven del uso de medios de transporte, visitas a lugares, instalaciones y servicios.
- -Para los servicios de suministros mantenimiento y paquetería, se seguirán las instrucciones derivadas del Plan de Prevención del centro y de la Universidad de Sevilla.

Estas instrucciones se comunicarán a la dirección de la ETS de Arquitectura, para que se incluyan como anexo en el Plan de prevención, protección y vigilancia del centro. Se difundirá la información de las medidas adoptadas en las áreas del Departamento para el



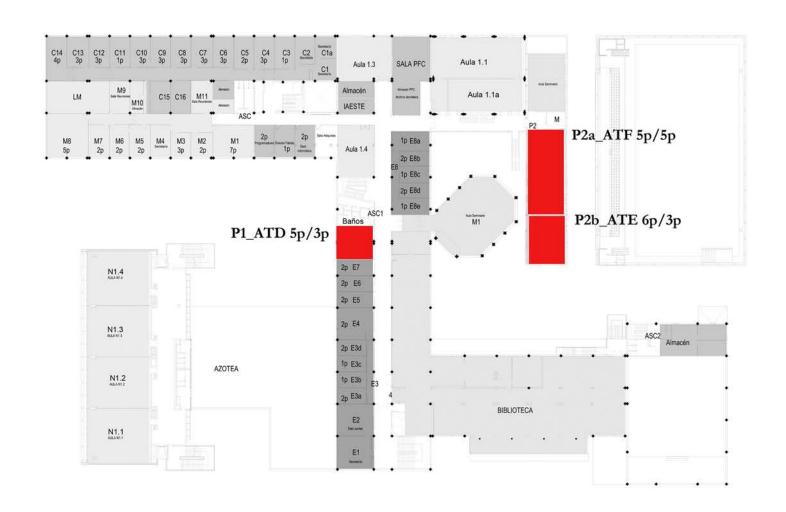
ANEXO 1. DEPENDENCIAS DEL DPA PUESTOS DE TRABAJO/AFOROS DE SEGURIDAD Versión V01. 28/09/2020

Avda. Reina Mercedes nº. 2- 41012 Sevilla - Tlfno: 954556575-954550976 - email: etsadprar@us.es

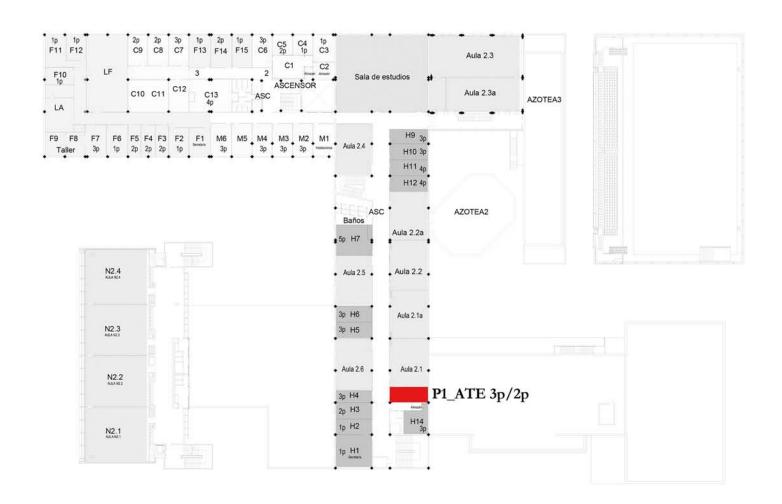


Planta Baja

0 5 10 20 50m 1.500



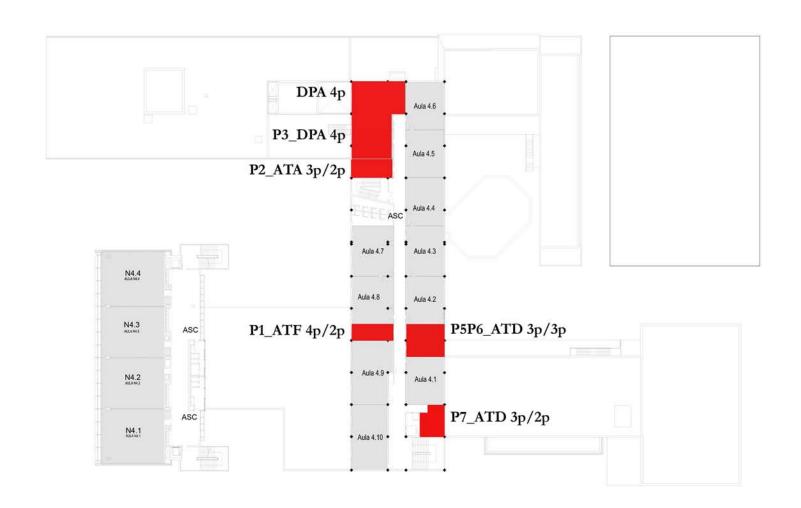
Planta Primera



Planta Segunda



Planta Tercera



Planta Cuarta